

Pereira, 11 de marzo de 2026

Señor

**RUBÉN NORBERTO CÓRDOBA RENTERÍA**  
VÍA CERRITOS - CR 15 # 176 100 - GALICIA  
3234247928

**MATRÍCULA: N° 1453281**

**REFERENCIA:** Respuesta Proceso N° 9846535

Dando respuesta a la solicitud presentada el 03 de marzo de 2026, radicada bajo proceso N° 9846535, para predio con matrícula N° 1453281 en donde se manifiesta lo siguiente:

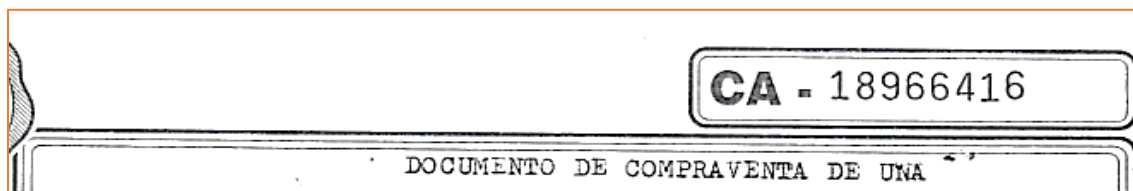
INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO			
Número:	9846535	Radicado:	
F. Solicitud:	03-03-2026 11:58:00	Funcionario:	EELGONZALEZ
Tipo:	01 - SOLICITUDES	Proceso:	0103 - ACTUAL. DATOS CON VISITA O SOPORTE JURIDICO
Cédula:	1054540870	Solicitante:	CORDOBA RENTERIA RUBEN NORBERTO
Teléfono:	3234247928	Dir. Notificación:	VIA CERRITOS- CR 15 # 176 100 - GALICIA
Nro. Factura:		Municipio:	Pereira
Medio:	Verbal	Servicio:	Energia Electrica
Objeto de Petición:	Usuario solicita actualización de titular se deja a verificación del área encargada ya que aporta compravent		
	No maneja correo electrónico		

En primera instancia, es conveniente precisar la definición contenida en el Contrato para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes, donde el suscriptor del servicio es la persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado el contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.

En este punto, es necesario resaltar que, a través de la tradición se adquiere el dominio de la cosa, por la transferencia que hace el tradente al adquirente de una cosa ya sea mueble o inmueble; la tradición de los bienes inmuebles se debe efectuar por medio de la inscripción del título traslativo de dominio en la oficina de registro de instrumentos públicos.

Quiere decir lo anterior, que existe una solemnidad frente a la tradición de los bienes inmuebles, y es la inscripción **del documento o el título por el cual se adquiere el inmueble en la oficina de registro de instrumentos públicos**, sin esta solemnidad se entiende que no se ha perfeccionado la tradición del bien inmueble.

Para el caso en examen y de acuerdo con la información contenida en el expediente de la matrícula N° 1453281, en el Sistema De Administración Comercial y una vez analizados los documentos aportados, se encontró que, el señor **RUBÉN NORBERTO CÓRDOBA RENTERÍA** identificado con la cédula de ciudadanía número **1054540870** **valida ser el titular** con derecho de dominio respecto del predio ubicado en la **VÍA CERRITOS - CR 15 176 100 - GALICIA**, de acuerdo con el documento aportado (**Compraventa de una Mejora**).



Conste por medio del presente documento que entre los suscritos a saber de una parte. JOSE WILSON ALVAREZ MORENO, con cédula de ciudadanía nr. 10.110.369 de Pereira, el cual se llamará el VENDEDOR y de otra parte. RUBEN NORBERTO CORDOBA RENTERIA con ccrnr.1.054.540.870 de Dorada el cual para efectos del presente domiciliario, construida en material, ubicada en la carrera 15 nr. 176-100 esperanza galicia corregimiento de cerritos jurisdic

En consecuencia, se informa que **se accede** a realizar la actualización de datos en el Sistema de Administración Comercial respecto del suscriptor registrado con la matrícula **1453281** ubicado en la **VÍA CERRITOS - CR 15 176 100 - GALICIA**, al cual se le adiciona la nomenclatura reportada en el documento aportado, al igual que el cambio del titular registrado ante la Compañía, así:

Código	1453281	1	Dirección	VIA CERRITOS- CR 15 # 176 100 - GALICIA
Nombre	CORDOBA RENTERIA RUBEN NORBERTO		Municipio	Pereira

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos, como telefonía fija (Línea 115), telefonía móvil (3151515), correo electrónico ([contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)), redes sociales (Facebook, Instagram y X), página web ([www.eep.com.co](http://www.eep.com.co)) y la *sala de atención al usuario (Edif. Torre Central CRA 10 17 - 35 Piso 2*, nuestra App para sistemas operativos Android y iOS Energía de Pereira.

**Atentamente,**

  
**LUZ ENITH RAMÍREZ**  
**LÍDER ATC (E)**  
 Preparó: Fcanala